



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 73
MSS/raa
17/06/2014

DECRETO EXENTO N° 1.440

LITUECHE, 17 de Junio de 2014.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar las vías urbanas y caminos de acceso en las zonas rurales de la Comuna de Litueche, que no cuentan en su carpeta, con asfalto o pavimentación que las protejan en períodos invernales y ante las grandes lluvias de los últimos días se han producido baches de gran envergadura que las han dejado intransitables tanto para vehículos como peatones.
- Que estas vías, requieren de material extra como maicillo para mejorar su estructura de perfil; para lo cual la dirección de obras ha realizado un catastro con estas vías y sus dimensiones para calcular el material necesario y disposición final.
- Que el municipio, no cuenta con material de árido (maicillo) para poder dar solución a las necesidades de recolección y traslado de este material para las vías a mejorar; que en este caso corresponden al Pasaje Las Barrancas, Calle San Francisco, pasajes de Villa Felicidad, Pasaje Interior Camino Alcones, en vías de sectores rurales de San Vicente de Pucalán y Manquehua.
- Que en estos momentos, es complicado encontrar un proveedor externo que acceda a estos servicios, teniendo en cuenta la cantidad de metros cúbicos solicitados, que no son atractivos económicamente; debiendo recurrir a un proveedor local que pueda dejar en el terreno mismo el insumo solicitado.
- Que los trabajos a ejecutar se requieren de manera rápida a fin de darle una pronta solución, en vista de lo anterior y dado que el Municipio solo dispone de 1 Camión Tolva de una capacidad de 8m³, el que se utilizará para el traslado del maicillo, se hace necesario la contratación de maquinaria para extraer y cargar el material, además de un camión con mayor capacidad.
- La cotización presentada por el oferente Juan Francisco Céspedes Pino, Rut 14.490.103-7.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la contratación mediante Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1526 de fecha 26 de Julio del 2011, que delega funciones

- El Presupuesto Municipal Vigente 2014.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** ejecutar el proceso a través del portal Mercado Público mediante la modalidad de Trato Directo, para la extracción, carga y traslado de maicillo para ejecutar los trabajos de reparación de calles y caminos del sector urbano y rural de la Comuna.
- 2.- **Instrúyase** proceso de adquisición y **gírese** orden de compra a nombre de don Juan Francisco Céspedes Pino, RUT N° 14.490.103-7, por un monto de \$ 942.480.- (novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA incluido, correspondientes a 8 hrs. arriendo máquina retroexcavadora y 208 metros cúbicos de maicillo para ser distribuidos en los trabajos citados anteriormente.
- 3.- **Imputase** el gasto que demanda el presente gasto al ítem 215.22.04.999 Otros Materiales de Uso y Consumo Corriente del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/MSOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras